

SUPLEMENTO

A LA GAZETA MARCIAL DE SANTIAGO

DEL MARTES 30 DE AGOSTO DE 1813.



Señor editor de la gazeta marcial.—Muy señor mío: como principal papel trágico de lo que voy á representar, no puedo menos de manifestar á vmd. lo acaecido en el hospital militar de Mondoñedo con motivo de su extincion el 22 de julio último: el caso fué, que habiendo recibido orden para levantar dicho hospital uno que hace el papel de Comisario en aquella ciudad llamado D. Rafael de Frias Otañez, á cuyo efecto debia ser auxiliado por el Ayuntamiento, quiso el pobre hombre, que jamás las habia visto mas gordas, desempeñar su comision con tanta prontitud, que tuvo por demas el pasarse á reflexionar en que términos iba puesto el oficio del Intendente para la referida extincion: así pues todos los enfermos, menos cinco que se hallaban con fiebre, fueron trasladados al hospital de Lugo en grave perjuicio de aquellos que mi compañero é yo teniamos destinados al Ferrol y baños minerales, siendo así que expresamente iba aclarado este punto en el oficio, diferenciando los que debian ir á Lugo ó á otros destinos. El Ayuntamiento tenia ofrecido al Intendente D. José Ansa que si algunos enfermos quedaban en el hospital los visitarían gratuitamente los facultativos titulares de la ciudad, en lo que el Intendente no ha hecho otra cosa que convenir en la snposicion de que los dos facultativos del ejército que estabamos destinados en aquel hospital, tuviésemos orden de nuestros respectivos gefes para pasar á otros destinos, y efectivamente ya la tenia mi compañero; pero el tal Frias Otañez entendió el oficio con tanta materialidad, que se encalabrino en que yo habia de cesar en mis funciones, y que los facultativos titulares, enviados por el Ayuntamiento á visitar los cinco enfermos que habian quedado, debian continuar en la asistencia de éstos. Le he pasado un oficio el mismo dia 22, haciéndole ver hasta la evideneia que es privativo de mi gefe el remover-

me de aquel destino: que mientras exista un solo enfermo en el hospital y no reciba orden suya para marchar á otro, es de absoluta obligacion mia el visitarlo: que lo avisaría luego que la recibiese: le he copiado literalmente el decreto de S. M. las Cortes generales y extraordinarias sobre el arreglo de los hospitales militares que dice en el artículo 6.º: "Que para evitar los
» innumerables abusos y funestas consecuencias que se siguen
» de que dichos facultativos estén en una casi servil dependen-
» cia de los empleados de real Hacienda, se les dexen indepen-
» dientes de éstos, y solo sujetos al gefe de la facultad residente
» en el mismo ejército....." Nada ha bastado, señor editor: ha despreciado con la mayor socarronería lo mandado en este punto por el soberano Congreso. Si señor, lo ha despreciado: lo digo á la faz de la Nacion y lo sabré sostener. No trato de calumniar á nadie, porque soy incapaz de semejante infamia, pero sí de decir verdades. Con fecha de 23 me ha pasado un oficio amenazándome si volvía á interrumpir las funciones de los facultativos titulares: es de advertir que el 22 quedaban los cinco enfermos sin medicina, si no hubiese tomado la determinacion de borrar la visita de los facultativos intrusos y pasar la mia, por quanto el boticario del hospital no se prestaba á despachar medicamento alguno sin que fuese autorizado con mi firma: y mientras se baxaba á las boticas del pueblo, se hallaba al boticario, ponía éste reparo en despachar las medicinas por no saber quien las habia de pagar, esperaba orden del Ayuntamiento para darlas &c. &c. ¿Que tal lo pasarían los enfermos? Pero D. Rafael de Frias Otañez no repara en pelillos: que se queden ó no los dolientes militares sin medicina, para él será una vagatela: que el soberano Congreso mande terminantemente que los facultativos del ejército esten solo sujetos á sus respectivos gefes y no á él, poco le importa, puesto que su voluntad se ha de cumplir, y no la de los augustos Representantes de la Nacion. ¿Y le parece á vmd., señor editor, que este injusto, arbitrario y violento proceder deberá quedar sin un exemplar castigo? A mi me parece que no quedará sin su sepalcuanto. Todos los facultativos de los ejércitos nacionales están interesados en este asunto que divido en dos partes: primera, D. Rafael de Frias Otañez que hace veces de Comisario en la ciudad de Mondoñedo, no ha querido dar á los enfermos de aquel hospital quando se ha extinguido, los auxi-

lios que los facultativos les han prescrito para la curacion y alivio de sus dolencias, desobedeciendo con este motivo lo que el señor Intendente le prevenia en su oficio de 17 de julio último: segunda, D. Rafael de Frias Otañez ha privado al profesor Garrido injusta, arbitraria y violentamente de sus facultades relativas al referido hospital contra lo expresa y terminantemente mandado por el soberano Congreso.

Con fecha de 3 del corriente he hecho mi recurso al señor Intendente actual, y de la intendencia ha pasado todo el expediente al Auditor de guerra, quien se ha contentado con decir "que aunque es reparable la conducta precipitada del ministro de Hacienda por no haber contado conmigo ántes de proceder al nombramiento de los facultativos titulares de la ciudad de Mondoñedo.... (como si debiera procederse al tal nombramiento) sin embargo no debia yo esperar aviso de mi gefe para darme por reformado de aquel destino...." en lo que permítame el señor Auditor que le diga que se ha engañado de medio á medio, y ofrezco hacérselo ver á su debido tiempo.

Con fecha de 22, he apelado al señor gefe político superior de Galicia, de cuya inalterable rectitud espero que obrará con la mayor justicia é imparcialidad; pues de lo contrario estoy resuelto á presentarme ante el augusto Congreso de la Nacion y decir: Señor: una vez que vuestras soberanas resoluciones no son obedecidas, que los derechos de la facultad son atropellados impunemente por un ignorante, y que los defensores de la Patria gimen en los hospitales por no ser socorridos segun lo dispone el benéfico facultativo, me veo en la dura necesidad de renunciar mi empleo y retirarme á un prtido con mi muger é hijos.

A nadie oculto mi nombre y destino: soy un profesor de medicina y de cirugía, revalidado en ambas facultades y graduado de Doctor en la última: tengo el destino de primer Ayudante de cirugía del ejército de reserva de esta Provincia, y mi nombre se verá en la firma. El que se resienta de mis expresiones sobre el asunto en cuestión, que tome la pluma, y le contestaré con el decoro con que deba hacerlo; pero mientras, es forzoso que se entere la Nacion del proceder injusto, arbitrario y violento de D. Rafael de Frias y Otañez en la extincion del hospital militar de Mondoñedo. Una satisfaccion completa á la facultad, y el abono de los gastos que se me han seguido

con sus tropelías é ignorancia , son dos cosas de que no puedo prescindir segun tengo pedido en mis recursos.

Sírvase vmd., señor editor , insertar por suplemento á la gazeta marcial y política la historia de estos hechos , por si la contempla de alguna utilidad , y nos manifestará con esto que no todos los plumistas pueden desempeñar debidamente el oficio de Comisario , que exige mucha prudencia , desinterés , conocimiento de las órdenes que rigen , amor al soldado y á los encargados de su asistencia : que en el nombramiento de los que se llaman ministros de Hacienda , que viven dispersos por algunos pueblos en donde se dan raciones , debe caminarse con el mayor tino y circunspeccion , porque de otro modo ni los hospitales estarán bien arreglados , ni habrá facultativos de mérito que se presten á un trabajo que no ha de servir sinó de ocasionarles gastos y sinsabores como me está sucediendo : y que finalmente los facultativos graduados son unos sugetos científicos que han consumido muchos años y dinero en los estudios , y que son acreedores á la mayor consideracion por traer continuamente su vida expuesta entre fiebres , gangrenas y corrupciones por salvar la de nuestros dignos y valientes defensores.

Santiago 27 de agosto de 1813. Queda de vmd. su atento y seguro servidor Q. S. M. B. = *Agustin Gonzalez Garrido.*

OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.